



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

DECRETO DE ALCALDIA N° 001 -2024-A/MPS

Chimbote, 13 FEB. 2024

VISTO:

El Informe N° 038-2024-ODRC-MPS, de fecha 12 de febrero de 2024 emitido por la Jefatura del Órgano Desconcentrado de Registro Civil, de la Municipalidad Provincial del Santa, sobre Dispensa de Publicación de Edicto Matrimonial del I Matrimonio Civil Masivo, a desarrollarse el día 14 de febrero del 2024, a horas 18.00 p.m. en el Frontis el Palacio Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que de conformidad con el Art. 250 y 252 del Código Civil vigente, el matrimonio se anuncia por medio de un aviso fijado por 8 días en la Oficina Municipal y se publicara por única vez en el periódico, sin embargo, es facultad del Alcalde dispensar de tal publicación por causas razonables siempre que se cumplan con los requisitos y/o exigencias legales establecidas;

Que, el artículo 252° del Código Civil, aprobado por Decreto Legislativo N° 295, establece que, el alcalde puede dispensar la publicación de los avisos si median causas razonables y siempre que se presenten todos los documentos exigidos en el artículo 248;

Que, con el documento del visto, la jefatura del Órgano Desconcentrado de Registro Civil, sustenta las razones atendibles para dispensar de la publicación del Edicto Matrimonial al señalar que, los contrayentes han cumplido con presentar los demás requisitos para participar en el Matrimonio Civil Masivo 2024 a excepción de la Publicación de Edicto Matrimonial, precisando que dichas parejas **NO TIENEN IMPEDIMIENTOS LEGALES PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL**, por lo que emite opinión favorable para la Dispensa de Publicación de Edicto Matrimonial para el matrimonio a realizarse el día 14 de febrero de 2024;

Que, amparado en las atribuciones conferidas por el inciso 6) del art. 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO UNICO: AUTORIZAR la dispensa de exoneración de fijación y publicación de edicto matrimonial de los contrayentes que participan en el I Matrimonio Civil Masivo 2024, a realizarse el día 14 de febrero del 2024, a las 18.00 horas en el Frontis del Palacio Municipal, en un total de 45 parejas, conforme al siguiente listado:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 001

EL CONTRAYENTE	LA CONTRAYENTE
1. AGUIRRE RONDAN JULIAN FELIPE	PAREDES CABALLERO LUISA MARIA
2. ALEJANDRO BACILIO ANDRES FLORENCIO	FLORES CORRO JOVINA CATALINA PAREDES PAREDES YESI VERENISE
3. ALZA GARCIA ESGAR DAVID	ESPINO TAFUR MARILYN ZINDDY
4. ARANDA UBILLUS JOSE MIGUEL	AGRAMONTE CONTRERAS ROXANA ISELA
5. BAZALAR HUARAC JORGE SALVADOR	GUTIERREZ LUDEÑAS YULEICI VIVIANA
6. BELLO CHAQUILA LUIS AUSBERTO	PERALTA MENDOZA DIANA JUSTINA
7. BERNARDO MELGAREJO LORENZO SAUL	MELO CHURA ROXANA
8. CASTILLO MEZA DUSSAN DUANY	LECCA ZAVALA EVA ELIZABETH
9. CASTILLO SIFUENTES PERCY BRANDER	RIOS CUEVA AMNI SOLEDAD
10. CHUQUIANO ARMAS TITO SALOMON	SALINAS DOMINGUEZ DIOSELINDA
11. CONTRERAS LOPEZ JULIAN ALBERTO	ALAYO VARAS ANITA MARIBEL
12. CORAL LEIVA EDWIN JAVIER	ROBLES BOCANEGRA DEYSI.
13. DE LA CRUZ PEREZ JHON PAUL	RAU JARAMILLO MARIELA ESTEFANY
14. ESCOBAR GARCIA EMERSON SAMMYR	OBESO GOÑE ROSA ELENA MENDO ROMERO MARYORI BRIGGETEE
15. GONZALES QUILLAS SAULO DAVID	LEON CAQUI MARA LIZ
16. GUEVARA RUPAY JORGE AURELIO	ALAYO COTOS SILVIA SONIA
17. HUAMAN ABURTO SEBASTIAN ALEXANDER	RAMIREZ SANCHEZ ROSA ISABEL
18. LIZARRAGA AGUILAR JORGE ANTONIO	ESQUERRE VASQUEZ MERYL KATHLEEN
19. MALDONADO NUÑEZ AMERICO	ARRELUCEA DURAN ERIKA MARISOL
20. MARGARITO LUCERO JORGE RICHARD	CARLIN BIMINCHUMO JHOSELYN BONNY
21. MILLA CAUTIVO SIAN FREDDY	SILVA PASQUEL YOSELYN ROXELY
22. MODENA ODICIO JORGE	
23. MONTAÑEZ LIÑAN ORLANDO ELISBAN	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 001



24. MORALES GAMARRA MARCELO JHON	ALZA VILLARREAL NANCY RENNE
25. MORON CRUZADO JHEISLER ENGEISH	BURGOS PEREZ JULEYSI EMELYN
26. NOVOA COTRINA JORGE LUIS	QUISPE VARA PATRICIA ANALÍ
27. PACAYA HERRERA ROBERTO CALEB	MUÑOZ ORE SORAIDA INES
28. PAREDES PEREZ DIEGO ARMANDO	RODRIGUEZ RUPAY YOSELYN LIZBETH
29. PINEDO TOMAS DENIS GIOVANNY	RUIZ ASCATE MIRIAN
30. PORTURAS VARGAS JOSE MANUEL	VALIENTE ZAPATA NINOSHKA BRIGGITTE
31. REYES HEREDIA FELICIANO	SANCHEZ ROJAS JUANA ISABEL
32. RODRIGUES GARAY HERLESS DANTE	BENITES GARCIA JESSICA LETICIA
33. RODRIGUEZ BENAVIDEZ MARINO ABRAHAM	PELAEZ CASTILLO YONE YOLANDA
34. RODRIGUEZ GUERRERO CESAR AUGUSTO	PALACIOS RODRIGUEZ KARINA DEL ROSARIO
35. RODRIGUEZ OLIVARES OMAR EDY	CASTILLO SANCHEZ SHEYLA KATIA
36. RODRIGUEZ TAFUR DENIS FRANK	MUÑOZ MENDOZA KARINA GIANELLY
37. SEVILLANO TRUJILLO EDEAR YIMY	JIMENEZ LITANO SANTOS MARY TERE
38. TOLENTINO FLORES ANGEL MAXIMO	ZEGARRA PEREZ JAULIZA KARINA
39. TRUJILLO DOMINGUEZ FERMIN	MEZA DOMINGUEZ ZENOBI
40. TRUJILLO MEZA JEAN MARCO	GUZMAN ARCE TERESA YESSENIA
41. VALERIO DE LA ROSA EDDY RAFAEL	BARTOLO LOPEZ SONIA HILDA
42. VERAU AGUILAR FELIX ALEXANDER	CAQUI QUISPE VIOLETAFLON
43. VIERA MENDEZ PERCY YOVANY	SANTOS CHERO JHAQUELIN
44. ZAPATA DIAZ LUIS ABEL	VILLANUEVA AGUILAR MARISELA BEATRIZ
45. ZAVALA HUAMAN WILLIAM JAVIER	ESPINOZA VEJARANO MARIA CECILIA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE